MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 16 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01989/2026

VISTO:

-Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3845 con fecha el 19 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

-Decreto Exento N°3788 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción, en las orientaciones globales, se incluye el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión, esto para el año 2026.

-Decreto Exento N°2572 de fecha 03 de septiembre de 2025 que deja sin efecto el Decreto Exento N°2971 de fecha 28 de septiembre de 2022, que aprueba, el Reglamento de Entrega Ayudas Sociales periodo 2022-2024, y sus anexos, cuyas ayudas serán cargadas a la cuenta N°215-24-01-007, denominada Asistencia Social a Personas Naturales y aprueba reglamento de Entrega Ayudas Sociales 2025 -2026, y sus anexos, cuyas ayudas serán cargadas a la cuenta N°215-24-01-007, denominada Asistencia Social a Personas Naturales, y Ratifica, Reglamento de Entrega Ayudas Sociales 2025 - 2026, y sus anexos, cuyas ayudas serán cargadas a la cuenta N°215-24-01-007, denominada Asistencia Social a Personas Naturales.

-El Decreto Exento N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.

-El Decreto Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024 e ot a contar de día 11 de Diciembre de 2024, a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad “Por Orden del Alcalde”, los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno.

-El Decreto Exento N°4112, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. Nº [redacted], asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2028.

-Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

-Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

-Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b

-Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

-La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta, según Informe Social N°53 de fecha 2 de junio de 2026, que expone situación socioeconómica del asistido/a, referente a cubrir gastos en alimentación y vestuario escolar.

2.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°430/2026.

DECRETO:

1.-Otórguese, Ayuda Social al beneficiario/a JENNY KARINA VILLAGRAN REYES, Run [redacted] por la suma de $200.000.-

2.-Páguese, vía transferencia a doña JENNY KARINA VILLAGRAN REYES, Run [redacted], por la suma de $200.000.- a los siguientes datos bancarios:

- **Razón Social:** JENNY KARINA VILLAGRAN REYES
- **Run N°:** [redacted]
- **Valor**: $200.000.-
- **Banco:** [redacted]
- **Tipo de Cuenta:** [redacted]
- **N° de Cuenta:** [redacted]
- **Correo Electrónico:** [redacted]

3.-Impútese, a la Cuenta N°215-24-01-007, denominada Asistencia Social a Personas Naturales, presupuesto año 2026.

4.-Póngase, en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

5.-Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	**Digital**	**Ver**		
INFORME SOCIAL	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/MAA/RSA

Distribución:

YASNA QUISPE DESA coordinadora programa de desarrollo, promoción de mujeres y equidad de género
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23113008&hash=26d33